

GACETA MUNICIPAL

SEMANAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 03 DE FEBRERO DE 2026

Volumen CUATRO

Año DOS

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2025-2027, celebrada el 30 de enero de 2026.	3

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2025-2027**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación del **Bando Municipal de Toluca 2026**, de conformidad a lo establecido en los artículos 31 fracción I, 161, 162 y 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por **MAYORÍA** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el Bando Municipal de Toluca 2026. - - - - -

SEGUNDO. El presente Bando Municipal de Toluca 2026, surtirá efectos a partir de su aprobación por el Ayuntamiento de Toluca y entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México; periódico oficial del gobierno municipal, así como en su Página Oficial Electrónica. - - - - -

TERCERO. - Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México", periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación de las modificaciones al **Código Reglamentario Municipal de Toluca**, de conformidad a lo estipulado en el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por **MAYORÍA** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, las modificaciones al Código Reglamentario Municipal de Toluca. - - - - -

SEGUNDO. El presente Código Reglamentario Municipal de Toluca, surtirá efectos a partir de su aprobación por el Ayuntamiento de Toluca y entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México; periódico oficial del gobierno municipal, así como en su Página Oficial Electrónica. - - - - -

TERCERO. - Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México", periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, Presidente Municipal Constitucional, atendiendo el oficio No. 211010000/128/2026, de la Dirección General de Desarrollo Económico, para someter a consideración del Ayuntamiento, la autorización de permiso para realizar un baile gratuito, dividido en dos momentos con motivo de la **Festividad de la capilla de San Juan Bosco**, a realizarse en las calles de Camino Real y Álvaro Obregón, Delegación **San Antonio Buenavista**, Toluca, México, a celebrarse los días 31 de enero y 1 de febrero de 2026, en un horario de 19:00 a 23:00 horas.

Por **MAYORÍA** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el permiso para realizar un baile gratuito, dividido en dos momentos con motivo de la Festividad de la capilla de San Juan Bosco, a realizarse en las calles de Camino Real y Álvaro Obregón, Delegación San Antonio Buenavista, Toluca, México, a celebrarse los días 31 de enero y 1 de febrero de 2026, en un horario de 19:00 a 23:00 horas. - - - - -

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Seguridad y Protección, a la Dirección General de Gobierno y a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, para que en el ámbito de sus atribuciones den seguimiento a los presentes acuerdos. - - - - -

TERCERO. - Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México", periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

TOLUCA **CAPITAL** DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO

5

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

6

LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA **Presidente Municipal Constitucional**

Dra. en D. P. Yazmin
Nájera Romero
Primera Síndica

Lcda. en D. Edna Viridiana
Flores Santa Olalla
Sexta Regidora

Mtro. Jaime Amado
López Gómez
Segundo Síndico

C. Ana Lilia del Socorro
Terrazas Vázquez
Séptima Regidora

Lcdo. En D. Mario
Magno Díaz
Primer Regidor

Dra. en D. Shantall
Zepeda Escobar
Octava Regidora

C. Ana Victoria
Pliego Tapia
Segunda Regidora

C. José Ramón Fernando
Santana López
Noveno Regidor

Lcdo. en D. Edgardo
Rebollar Pérez
Tercer Regidor

Lcda. C. P. y A. P. Irma Carolina
Alvarez Mendoza
Décima Regidora

Lcda. en Odontología
Belem Garay Garduño
Cuarta Regidora

Lcdo. en D. Luis Felipe
García Chávez
Décimo Primer Regidor

Lcdo. En Economía
Víctor Armando Díaz Rodríguez
Quinto Regidor

Lcda. en D. Cristina
Sierra Castillo
Décima Segunda Regidora

Mtro. Justo Núñez Skinfill
Secretario del Ayuntamiento

Rúbricas.